



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 NOV. 1987

Expte. N° 832/87

VISTO:

Este expediente por el cual el Presidente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta hace saber que en la reunión ordinaria del 26 de Octubre pasado, celebrada por el directorio de la misma, se resolvió solicitar una retribución anual o mensual para cada uno de sus miembros; teniendo en cuenta la sugerencia formulada por el mismo directorio y atento a que en el artículo 11 del Estatuto de la Obra Social, aprobado / por la resolución N° 415/74, está previsto que "los miembros del Directorio percibirán una retribución anual o mensual fijada por el Rector que será / proporcional a la asistencia a las reuniones",

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar para el Presidente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y miembros de su directorio, en concepto de gastos de representación, el monto mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) / del total de la asignación que percibe un agente de la categoría 1 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y el cual por no tratarse de sueldo, no estará sujeto a beneficios adicionales ni / tampoco a retenciones, a partir del 1° de Noviembre en curso.

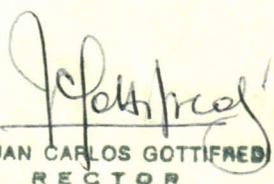
ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que dicho monto será liquidado y pagado en / forma proporcional a las asistencias a las reuniones del directorio, al / miembro titular o suplente, según corresponda.

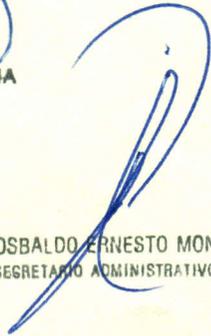
ARTICULO 3°.- Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la / presente resolución se atenderá con fondos de la Obra Social.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, y si / ga a la Obra Social a sus demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 634 - 87